



Ayuntamiento Constitucional  
de

SALAMANCA

Sección 1.<sup>ta</sup>

egociado de Alonso Pérez

N.º del Reg.º g.º a... 611

Hallándose ausente de esta Ciudad el Médico de la Beneficencia municipal Don. Primo Garrido a quién se había encargado el reconocimiento del Sr. Catedrático de esa Universidad D. Mariano Amador y Andreu, lo pongo en conocimiento de

Salamana 11 Enero 1915. V.S. a los efectos que procedan.

Y quisiere a D. su Diós guarde a V.S. muchos años. —

mil Mundos Pérez Salamanca 9 de Enero de 1915.

dile cuenta a la  
alcaldía de esta Ciudad.

El Alcalde,

El Rector,

Ilmo. Sr. Rector de esta Universidad literaria.

AUSA

Al Sr Alcalde - Presidente del Comité  
municipal de esta Capital.

17 Febrero 1915

en Madrid practicando servicios especiales  
Presidente Dña Francisca Gómez Gómez, Mi-  
dela Empresaria Municipal, designado  
el Punto que suscribe para llevar a  
el secuestro del Católico rumano  
que pretende entregar en el Segundo año a la  
Diferencia no obstante que se pague lo que se  
ponga Mariana Alvarado y Frederico, he-  
llo designar al que también lo es  
el Cuerpo Dña Manuel Mandado  
Gómez, para el cumplimiento de tal  
casa.

*Dra. L.*  
y que participo a V.S. para su conocimiento  
de que, por su conducto como este Punto  
se le cuenta de este acuerdo al doctor  
Fernández

AUSA

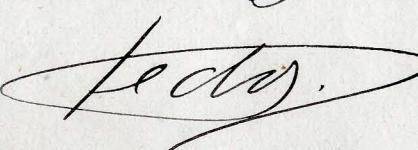
*Dra. Peñón*

92

Océano de la F. de Filosofia y Letras.

15 Enero 1915.

Al fin de que en el expediente  
se instruye a instancia del interesado, Don Mariano Jiménez y Au-  
trer, Catedrático numerario de esa  
F. de su cargo que pretende con-  
tinuar en el Servicio activo de la  
Universidad sin obtante poder cum-  
plir 70 años de edad, Santa los  
efectos oportunos, Sirvase V. S. minis-  
trar a este Rectorado a la mayor bre-  
vedad posible la Certificación a  
que se refiere el artº 5º del R. D.  
de l.º Octubre de 1909.

Dios S. e  


AUSA

93

Don Christo Jiménez Orea, Catedrático numerario y Decano de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Salamanca.

Certifico: Que Don Mariano Jiménez y Andrade, Catedrático numerario de la Facultad de Filosofía y Letras de esta Universidad, ha concursado con puntualidad durante los años últimos de 1913 y 1914 y lo que va del actual, tanto al desempeño de su Cátedra como a las sesiones celebradas por la Facultad, tomando parte en todas ellas y emitido su voto en cuantos asuntos lo requerían.

Si resulta en el libro de actas de dicha Facultad y demás antecedentes que obran en el Decanato

AUS

AUSA

a que me remito.

y para que conste, a petición del Ilmo  
Señor Rector de esta Universidad y  
a fin de que en el expediente que se  
instruye a solicitud del interesado  
para continuar en el Servicio activo de  
la enseñanza, no obstante haber cumplido  
setenta años de edad, y de conformidad  
con lo establecido en el artículo 5º del  
Real decreto de principios de Octubre de  
mil novecientos nueve, expido la presente  
en Salamanca a diez y seis de Enero  
de mil novecientos quince.

Fecho

So Dr. D. Mariano Anna  
dor y Andon.

16 Enero 1915.

Partiendo a V.S. que desde  
mañana y a los efectos p' determinar  
niva el artº 6º del R.D. del 1º  
de Octubre 1909, queda a la dis-  
posición en las oficinas del Recto-  
rado de esta Escuela, durante  
el plazo de 10 días p' dictar anti-  
cipo señala, y dentro de los  
mismos de 10 a 12, el expediente  
p' a la instancia e instruye  
p' contrario en el Servicio anterior  
de la escuela, no obstante ha  
per cumplido 100 años de edad.

Dios d

fecto

95

U. S. A. LIBRARY  
Ultmo. Sr. Rector de la Uni-  
versidad de Salamanca.

25 Enero 1915.

Ultmo. Sr.:

Tengo el honor de participar a V. Y. a los efectos oportunos, que esparciendo el expediente de aptitud que a mi instancia se instruye para continuar en el servicio activo de la enseñanza, no obstante haber cumplido 70 años de edad, y del que se ha dado vista en cumplimiento de lo que dispone el art. 6º del R. d. de 1º de Octubre de 1909, nada tengo que oponer a cuantos diligencias y documentos lo integran al presente, manifestando por tanto mi conformidad con todo lo actuado.

Dios D<sup>r</sup>  
Pedro

U. S. A.

Sr. Decano de la Facultad de  
Filosofía y Letras.

28 Enero 1915.

Sírvase V. S. remitir a este Rectorado con la brevedad que determina el artº 6º del Real Decreto de 1º de Octubre de 1909, el informe que por virtud de dicho artículo habrá V. S. de emitir para que surta efectos en el expediente que se instruye a instancia del Catedrático numerario de esa Facultad de mi cargo, don Mariano Quintero y Andrade, que ha solicitado continuar al frente de su destino, no obstante haber cumplido 70 años de edad.

Dijo D. a.  


Hmo. Sr. Rector de la  
Universidad de Salamanca.

29 Enero 1915.

Hmo.-Sr.:

Cumpliendo con la orden de V.T.S. y  
lo dispuesto en el artº 6º del Real Decreto  
de 5º de Octubre de 1909, informando en  
el expediente nicoado por el Catedrático  
de esta Facultad, don Mariano Amador  
y Andreu, a fin de continuar sus ser-  
vicios en el profesorado, no obstante  
haber cumplido la edad de 70 años,  
Zeugo el honor de informar a V.T.S. que  
expresando Catedrático ha asistido  
con puntualidad a su clase y juntas  
de Facultad prestando los servicios  
quejos a su cargo con toda asiduidad  
durante los dos últimos cursos.

Dios 8%

(Fecho)

AUSA

## VERSIDAD LITERARIA

DE

## SALAMANCA

A las 5 ½ (hora Catedral)  
de la tarde del día 30  
del actual  
se servirá V. S. concurrir a este Rec-  
torado con objeto de celebrar Consy-  
Universitaria para informar los espe-  
cíficos de aptitud de los <sup>alumnos</sup> que  
y cursan y d. Basan, fallece. Túlinas Ca-  
dentes de licencia por de esta Universidad  
dad el 1º y Capellán del Instituto de  
S. Andrés el 2º, que pretendan contra-  
mover el servicio entre de los  
lunes a más no obstante haber  
cumplido 7 y 7 ½ años de edad,  
respectivamente.

*Dios guarde a V. S. muchos años.*

Salamanca 29 de Enero

de 1915.

De orden del Sr.

Rector

## El Secretario general

AUSA

*D.*

99

A la Subsecretaría

1º Febrero 1915.

Socorro. Sr.:

En cumplimiento de lo que se dispone en el artº 6º del R. D. de 1º de Octubre de 1909, tengo el honor de remitir a V.E. el expediente de antigüedad inocular a instancia del Catedrático numerario de la Facultad de Filosofía y Letras de esta Universidad, don Mariano Amador y Andreu, que pretende continuar en el servicio activo de la enseñanza, no obstante haber cumplido 70 años de edad.

Tramitado dicho expediente con estricta sujeción al R.D. citado, y a la R.O. de lo del mismo mes, conocio de él el dia 30 de Enero propdº el Consejo Universitario de este Distrito, acordando por unanimidad, en virtud de ser favorables todos los informes de que consta, proponer a ese Centro des digne cargo de V.E. se digne resolver de conformidad con

los deseos del interesado, propone  
ta que hace suya el Precio  
que suscribe.

Se superioridad, no ob-  
stante, resolverá como siempre  
lo que mejor estime.

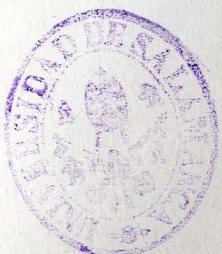
Nicolas  
Pachón

Se remitió favorablemente informado  
el expediente de aptitud del Catedrático  
de esta Universidad don Mariano Arma-  
dor y Andreu, que solicita continuar en  
el servicio activo de la enseñanza no  
obstante haber cumplido 70 años de edad.

Pachón



Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes. - Subsecretaría - Universidades. - Visto el expediente instruido á instancia del Catedrático de esa Universidad don Mariano Amador y Andreu en el que se han cumplido todos los trámites a que se refieren el R.D. do 1º de Octubre de 1909 y R.O. de lo de igual mes y año, de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión permanente del Consejo de Instrucción pública; S. C.M. el Rey (q. d. g.) ha tenido á bien disponer que el aludido profesor continue en el servicio activo de la enseñanza. - De Real orden comunicada por el Sr. Ministro lo digo á V.S. para su conocimiento y demás efectos. - Dios guarde á V.S. muchos años. - Madrid 26 de Febrero de 1915. - El Subsecretario. - J. Silvela. - Sr. Rector de la Universidad de Salamanca.



Es Copia  
El Rector,

*Craut*

A Don Mariano Amador y Andrew  
Catedráticos de la facultad de Filosofía y Letras.

2 de marzo 1916

Este Rectorado ha resuelto que se encargue  
V.S. del Decanato de la facultad de Filosofía  
y Letras de esta Universidad hasta el regreso  
de que se le dará cuenta - del Decano -

Propietarios Dignitarios Mayores o

Dres

Dios L

AUSA

A la Subsecretaría

Diciembre 11 - 916

Excmo Sr.

En su oficio de Director de la Universidad se reunió el V.E. la  
instancia que dirige al Excmo Sr.  
Ministro del Catedrático numerario de  
la Facultad de Filosofía y Letras de  
esta Universidad, D. Francisco Ecuador  
y Auden, solicitando la instrucción  
del expediente expediente de aptitud  
para continuar en el servicio activo  
de la universidad, no obstante haber  
cumplido 72 años de edad.

Fdo. etc

Fechas

104

Al Ilmo Sr. Comandante Militar de esta  
plaza

Diciembre 22 - 916

Este Mectorado ha tenido a bien aprobar  
la propuesta formulada por V.S. y nombrear,  
en su virtud, al Oficio Militar de esta  
plaza, con destino en el Regimiento Caba-  
llería de Caballería N° 16 D. Felipe Pérez  
Peito, para que en minor del Oficio fo-  
rme de esta Capital y de D. Primo Ga-  
mido y Laniche, Catedrático de la Facul-  
tad de Medicina, lleven a efecto el reor-  
ganizamiento de D. Francisco Amador y  
Adures, Catedrático numerario de la  
Facultad de Filosofía y Letras de esta Uni-  
versidad, si quiere, si su instancia, se  
instruye el expediente de sueldo negla-  
mentario para continuar en el servicio ac-  
tivo de la enseñanza, no obstante haber  
cumplido la edad de 72 años.

Se quiesco el honor de participar a  
V.S. para su conocimiento y si fué de que  
por su acuerdo reciba el Tr. ~~de~~ Pérez  
Peito la oportunidad orden para el cese  
temporal de su cometido, de conformidad  
con lo establecido en el apartado 6º de  
la Real orden de 10 de Octubre de 1909

'AUSA'

Dijo este  
Fechos

Al Sr. Comandante militar de esta Plaza

Diciembre 18 - 916

Hijo Sr.

Autorizado este Centro para designar los  
Médicos que hayan de reconocer el Catedra-  
tico numerario de esta Universidad D. María-  
no Ecuador y Andrade, si équien por haber  
cumplido 72 años, se instruye el expediente  
de aptitud reglamentario para determinar  
si no abastante sea edad, nuevo aptitudes su-  
ficiente para continuar en el servicio activo  
esta enseñanza como preste, el Mector que  
subcribe manda a T. G. que, conforme a lo  
dispuso en el apartado 2º de la Res. de 22  
de Abril de 1910, publicada en la Gaceta de  
Ecuador de 9 del año siguiente, se designe  
proporcionar al Médico militar, que en suces  
de los otros dos civiles que habrían de nom-  
brarse, por este Mectorado, hayan de tener  
el efecto dicho reconocimiento.

Dios etc

Fechas

AUSA

de Oficinas principales

Al Fr. Llerc alc 1<sup>a</sup> Instancia e' Instrucción  
de este Capital

Diciembre 22 - 916

Attno. Fr.

Este Restornado ha tenido a bien enviar al  
Medico forense de esta Capital para que en unión  
de D. Primo Garnido Leinster, Catedrático de la Fa-  
cultad de Medicina y D. Felipe Pérez Peito,  
Medico Titular de esta plaza, lleven a efecto  
el reconocimiento de D. Mariano Amador  
y a su fallecimiento, Catedrático numerario de la  
Facultad de Filosofía y Letras de esta Univer-  
sidad, a quien, a su instancia se instruye el  
expediente de aptitud reglamentaria para  
continuar en el servicio activo de la ense-  
ñanza, no obstante haber cumplido la edad  
de 72 años.

Lo que tengo el honor de participar a  
V.D. para su conocimiento y a fin de que  
por su correcto, reciba el instrumento la  
expresión donde para el correspondiente curso  
sometido de conformidad con el apartado 6<sup>o</sup>  
de la Real orden del Ministerio de Fis-  
ticia Pública y Hacienda, fechada Octubre  
de 1909

Hijo etc

Fecho

AUSA

107

F. Decano de la Facultad de Medicina  
Diciembre 22 - 916

Este Rectorado ha acordado enviar al Catedrático de esa Facultad D. Primo Garnido y Saúlchez, para que, con sueldo del D. Felipe Pérez Peito, Alumno titulado de esta Plaza y del Ateneo poseuse de la Capital, llevando en efecto el nombramiento del D. Francisco Ausa dor y Arizmendi, Catedrático numerario de la Facultad de Filosofía y Letras de esta Universidad, a quien, a su instancia, se entrega el expediente del certificado reglamentario Plaza contumaz en el servicio activo de la enseñanza, no obstante haber cumplido la edad de 72 años.

Lo que participa a V.S. para su conocimiento, y es que el que por su conducto reciba el Dr. Garnido la oportunidad orden para el desempeño de su cometido, de conformidad con el apartado 6º de la Real orden de 10 de Octubre de 1909

Hijo etc

Febrero

AUSA

108

L. Decano de la Facultad de Filosofía  
y Letras

Enero 2 - 917

A fin de que en el expediente  
que se instruye a instancia de don  
Mariano Amador y Andrade, Catedra-  
tico numerario de esa Facultad de su  
cargo que pretende continuar en el ser-  
vicio activo de la Universidad no abstante  
haber cumplido 72 años de edad, cuenta  
los efectos aportados, sirvase V. S. remitir  
a este Rectorado a la mayor brevedad  
possible la certificación a que se re-  
fiere el artículo 5º del Real Decreto  
de 1º de Octubre de 1909.

Más ote

Hecho

AUSA

L. D. Mariano Ayader y Audren  
Catedrático de la facultad de Filosofía  
y Letras de esta Universidad

Cuero - 4 - 917

Participo a V.S. que desde mananca  
y si los efectos que determina el artí-  
culo 6º del Real Decreto de 1º de Octubre  
de 1909, queda si su disposición en las  
oficinas del Rectorado de esta Escuela, du-  
rante el plazo de 10 días que dice el artículo  
seisésima, y durante las horas de 10 a 12,  
el expediente que a su instancia se  
instruye para continuar en el servicio  
activo de la enseñanza, no obstante  
haber cumplido 72 años de edad.

Dios abe  
Fecho

AUSA

110

Al Sr Decano de la Facultad de  
Filosofia y Letras.

5. Enero 1918

Sr. Dr. D. J. A. P. remitir a este Rectorado con la brevedad que determine el Art. 6º del Real decreto de 1º de Octubre del 1909, el informe que por virtud de dicho artículo lo habrá de emitir para que entre efecto en el expediente que se interrumpe a mitad de su trámite, no obstante haber cumplido la edad de 72 años.

Dijo 

AUSA

Franco Fr. Nestor de la Universidad  
de Salamanca

Enero 8 - 917

Franco Fr.

Tengo el honor de participar a V.S.  
a los efectos oportunos, que examinando  
el expediente de antigüedad que en mi  
instancia se instruye para continuar  
en el servicio activo de la enseñanza,  
no obstante haber cumplido 72 años  
de edad, y del que se me ha dado  
vista en cumplimiento de lo que se  
dispone en el artículo 6º del Real  
Decreto del 1º de Octubre de 1909, nada  
tiempo que oponer a cuantas diligencias  
y documentos lo integren al presente,  
manifestando por tanto mi conformi-  
dad con todo lo actuado.

Sírvete

Nestor

PAUSA

A la Subsecretaría

lunes 10 - 917

Excmo Sr.

En cumplimiento de lo que se dispone en el artículo 6º del Real Decreto de 1º de Octubre de 1909, tengo el honor de remitir si V.E. el expediente de antigüedad iniciado a instancia del Catedrático numerario de la Facultad de Filosofía y Letras de esta Universidad D. Mariano Ecuador y Astrea, que pretende continuar en el servicio activo de la universidad, no obstante haber cumplido 72 años de edad.

Tranmitiré dicho expediente en extrema superioridad al Real Decreto citado, y a la Real orden de 10 del mismo mes, convocio' de él en el día de ayer el Consejo Universitario de este Distrito, acordando por unanimidad, en virtud de ser favorable todo los informes de que consta, proponer a ese Centro del dígual cargo de V.E. se digne resolver la conformidad con los deseos del interesado, propuesta que hace suya el Director que suscribe.

La Superioridad, no obstante, resolverá como siempre lo que mejor estime

Dijo este  
Felicio

Se remite favorablemente informado el  
expediente sobre la aptitud del Catedrático  
numerario D. Joaquín de Andrade y Ayrosa,  
que solicita continuar en el servicio activo  
de la enseñanza





Visto el expediente instruido a instancias del Catedrático numerario de esa Universidad Don Mariano Amador y Andreu, en el que se han cumplido todos los trámites a que se refieren el Real Decreto de 1º de Octubre de 1909 y Real orden de 10 de

Nº.....

igual mes, de conformidad con el dictamen emitido por el Consejo de Instrucción pública, S.M. el Rey (q.D.g.) ha tenido a bien disponer que el aludido Catedrático continue en el servicio activo de la enseñanza.- De Real orden comunicada por el Sr. Ministro lo digo a V.S. para su conocimiento y demás efectos.- Dios guarde a V.S. muchos años.-Madrid 28 de Febrero de 1917.-El Subsecretario Rivas.- Sr. Rector de la Universidad de Salamanca.

Es copia

El Rector

B.O. del Ministerio de I.P. de 20 de Marzo de 1917.

'AUSA'



Núm.

Ilmo. Sr.-Habiendo cesado por jubilación en I<sup>o</sup> del corriente Don Marcial Fernández Ihíquez, Catedrático numerario de la Universidad de Santiago, S.M. el Rey (q. D.g.) ha tenido a bien dispensar, se den los ascensos de escala, y en su consecuencia,

que los Catedráticos numerarios Don Federico Gutiérrez Jiménez, Don Patricio Berebís Díaz, Don Mariano Amador y Andreu, Don Jesús Geizueta Díaz, Don Francisco Bernis Carrasco y Don Ignacio de Gáse y Romero, pertenecientes a las Universidades de Granada, Zaragoza, Salamanca, Barcelena, Salamanca y Sevilla, respectivamente, pasen a ocupar en el Escalafón los números 35, 75, 135, 215, 305 y 406, con la antigüedad de 2 de los corrientes, y sueldo anual desde dicho día, de 10000 pesetas el primero; 9000 pesetas el segundo; 8000 pesetas el tercero; 7000 pesetas el cuarto; 6000 pesetas el quinto y 5000 pesetas el sexto.- De Real orden le digo a V.I. para su conocimiento y efectos.- Dies guarde a V.I. muchos años.- Madrid 8 de Junio de 1917.- Frances.- Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Es copia  
El Rector

*Cristóbal*

[AUSA]





Hay una póliza de setenta y cinco pesetas.- Don José Frances Rodriguez, Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes.- Por cuante por Real Orden de esta Fecha, S. M. El Rey (q.D.g.) ha tenido a bien ascender a Don Mariano Amader y Andreu, Catedrático numerario de la Facultad de Filosofia y Letras de la Universidad de Salamanca al número ciento treinta y cinco del Escalafón general del Profesorado de Universidades con la antigüedad de dos de los corrientes y sueldo, desde el mismo dia, de ochenta mil pesetas anuales. Por tanto, y con arreglo a lo prevenido en la disposición primera de la Instrucción de diez de Diciembre de mil ochocientos cincuenta y uno, expide al referido Don Mariano Amader y Andreu el presente título, para que desde luego, y de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto de veinticuatro de Enero de mil nevecientos diez y seis, pueda entrar en el percibe del citado ascenso, con sujeción a lo que se halla establecido para los de esta clase por las disposiciones vigentes, e en lo sucesivo se establecieren. Y se previene que este título quedara nulo y sin ningún valor ni efecto, si se emitiese la certificación de la tenencia de pesesión por la Oficina correspondiente; requisito sin el cual no se acreditaría sueldo alguno al interesado.- Dado en Madrid a ocho de Junio de mil nevecientos diez y siete.- J. Frances Rodriguez.- Hay un sello en blanco que dice Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.- Título de Catedrático numerario de Facultad comprendido en la Sección quinta del Escalafón a favor de Don Mariano Amader y Andreu.- Don Eleuterio Peblación Raban, Oficial primera, en funciones de Secretario general de la Universidad de Salamanca.- Certifícase: Que a Don Mariano Amader y Andreu, previsto de la correspondiente cédula personal, se le considera posesionado con fecha des del actual sueldo de ochenta mil pesetas anuales que le corresponde percibir desde ayer dia, segun en este título se determina, por haber sido ascendido en virtud de Real orden de ocho de los corrientes al número ciento treinta y cinco del Escalafón general de las Universidades del Reino, con la antigüedad indicada; habiendo cumplido además con las formalidades establecidas por las disposiciones vigentes y presentando el correspondiente documento que acredita haber emitido su voto en las últimas elecciones de Diputados provinciales celebradas el dia once de Marzo del corriente año.- Y para constar, extiende la presente con el visto bueno del Ilmo Sr. Rector de esta Universidad y sello de la misma en Salamanca a catorce de Junio de mil nevecientos diez y siete.- Eleuterio Peblación.- Vº Bº El Rector Cta.- Hay un sello en tinta que dice Universidad de Salamanca.- Al margen Registrado al folio 100 número 82 del libro correspondiente.- Félix Cruz.

Es copia  
El Rector



AUSA

116

294

et la Subsecretaría

January 26 - 1917

Сергей Г.

Tengo el honor de elevar a V.E.  
la adjunta cuestación que dirige  
al Exmo Sr. Ministro de Instrucción  
pública y Bellas Artes el Catedrático  
numerario en la Facultad de Filosofía  
y Letras de esta Universidad D.  
Eduardo Ecuador y Andrade, so-  
licitando se le conceda la gratifi-  
cación exiguada al Decano proprie-  
tario de dicha facultad de finados  
Eduardo y Orea, ya que por indis-  
posición del este ~~de~~<sup>bien</sup> sucedido  
gada el Decanato siendo el 24  
de setiembre de 1876 de que fué  
encargado por este <sup>en su</sup> servicio  
fue encargado por este Mec.<sup>o</sup>

Also etc

Parker

AUSA



Núm. 381

*Mario Tay*

Excmo. Señor.

Vacante el cargo de Decano de la Facultad de Filosofía y Letras de esta Universidad por fallecimiento de Don Timoteo Muñoz y Orea que lo desempeñaba; el Rector que suscribe de conformidad con lo dispuesto en el artículo 270 de la Ley de Instrucción pública de 9 de Septiembre de 1857, tiene el honor de proponer a V.E. para su desempeño a Don Mariano Amador y Andreu Catedrático numerario de dicha Facultad, que figura en la Sección de los más distinguidos de la misma y que viene desempeñando dicho cargo desde el día 24 de Marzo del año último en que por enfermo dejó de desempeñar el Sr. Orea.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Salamanca a 29 de Agosto de 1917.

*Omar*

AUSA

Excmo. Sr. Subsecretario de Instrucción pública y Bellas Artes.

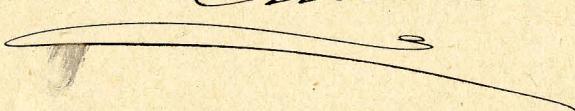
UNIVERSIDADES.

REAL ORDEN.

Iltmo. Sr.: S.M. el Rey ( q. D. g. ) ha tenido a bien nombrar a Don Mariano Amador Andreu Decano de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Salamanca, propuesto por el Rectero de la mencionada Universidad, con arreglo a lo prevenido en el artº 270 de la ley de 9 de Setiembre de 1857. = De Real orden le digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.= Dies guarde a V.I. muchos años. = Madrid 7 de Setiembre de 1917. = Andrade. = Sr. Subsecretario de este Ministerio. = Sr. Recto de la Universidad de Salamanca.

Es copia .

El Recto.



Boletín Oficial del Ministerio N° 74

de 14 de Setiembre de 1917.

AUSA

Excmo. Sr.

Tengo el honor de participar a V. E que con fecha 20 del corriente ha tomado posesion del cargo de Decano de la Facultad de Filosofía y Letras de esta Universidad, don Mariano Amador Andreu, nombrado para el mismo por Real orden de 7 del actual, inserta en el Boletín oficial correspondiente al dia 14 del mismo.

Al propio tiempo y no determinándose en la R. O. citada la indemnizacion de 400 pesetas anuales asignada al cargo en la vigente Ley de Presupuestos, segun se previene en el apartado 7º de la Circular de ese Centro de 25 de Mayo de 1915; ruego a V. E. se digne manifestarme si procede acreditar dicha remuneracion al interesado, desde la fecha de su posesion en el cargo.

Dios guarde a V. E. m. a.

Salamanca 22 de Setiembre de 1917.

[AUSA]

Excmo. Sr. Subsecretario de Instruccion publica.

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA  
Y BELLAS ARTES  
—  
PARTICULAR

29 Febrero 1917

H.  
Dr. Mariano Amador  
Salamanca.

Muy L. mío:

Oportunaamente se recibió su carta del 22 de febrero que no pude contestar entonces, y que los buelos se han encargado de contestar después.

Recibo la suya del 17 actual en la que manifiesta que la R. O. suscitando Decreto de Filosofía y Letras de esa Universidad no ha aparecido en el Boletín y que se ha emitido en ella lo dispuesto acerca

AUSA

dela gratificación que dices  
cargos lleva anexo.

el Boletín n° 74 del 14 del  
corriente insta dada R.O. y  
- por tanto - no es necesario traspas-  
dado al Reitor de esta Universidad,  
y en cuanto a la gratificación, no  
hay necesidad de mencionar en  
la expresa R.O. su derecho de  
M. a percibir aquella, supuesto  
que es inherente al cargo y deben  
indicarse a M. en su nombre desde  
el punto y hora en que ha tomado  
de posesión del cargo.

Queda de M. ato su

*C. J. Lawrence*

Don Pedro Fuenia D<sup>r</sup>

Certifico: Que Don Mariano Arriador y Andre  
tomo posesión el dia veinte del <sup>mes de Septiembre ultimo</sup> año del cargo de  
Decano de la Facultad de Filosofía y Letras de esta  
Universidad, para el que fué nombrado por Real  
Orden de 7 del mismo, inscrita en el Boletín Oficial  
del Ministerio de I. p. y P. Q. n.º 74 correspondiente  
al año anterior, habiendo cumplido al efecto con todos los requisitos

Certifico, asimismo, que dicho cargo tiene  
asignada en el Presupuesto vigente del Ministerio, ~~la~~  
~~gratitud~~ (Capítulo 9º Artº 1º) la gratificación anual de  
400 ptas.

Y para que conste y en la medida de lo  
posible del año corriente,obre los efectos opor-  
tunos expido de acuerdo con el visto bueno del R.º  
M.º Hijo ~~protege y da~~ en Salamanca a  
6 de Octubre de 1917

V. M. S.

b. M. S.

DON PEDRO ENCINAS Y REYES, LICENCIADO EN DERECHO Y SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

CERTIFICO: Que Don Mariano Amador y Andreu tomó posesión el dia veinte del mes de Septiembre último del cargo de Decano de la Facultad de Filosofía y Letras de esta Escuela, para el que fué nombrado por Real cédula de siete del mismo, inserta en el Boletín oficial del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes número setenta y cuatro correspondiente al dia catorce, habiendo cumplido al efecto con todas las formalidades legales.

Certifico asimismo, que dicho cargo tiene asignada en el Presupuesto vigente del Ministerio (Capítulo 9º-artículo Iº) la gratificación anual de cuatrocientas pesetas.

Y para que conste, y en la nómina de esta Universidad del mes corriente,obre los efectos oportunos, expido la presente con el visto bueno del Ilustrísimo Sr. Rector y sello de esta Universidad en Salamanca a seis de Octubre de mil novecientos diez y siete.

Vº. Bº.

El Rector



*Ministro*

*B. Encinas*

Hmo. Sr. Rector de esta  
Universidad Literaria.

Tengo el sentimiento de comu-  
nicar a V. D. que en el dia de hoy a  
las ocho de la noche ha fallecido mi  
amado padre el Dr. Dn. Mariano  
Aníbal y Andrea Decano que fue'  
de la Facultad de Filosofía y Letras de  
esta Universidad, a fin de que V. D. de  
las oportunas órdenes para que las  
comisiones del Claustro que V. D. tenga  
a bien nombrar acompañen el cadáver  
de mi queridísimo padre (q. e. p. d.) en  
la conducción al Campo Santo que tendrá  
lugar mañana a las Once de la tarde  
(hora oficial) y ordene así mismo doblen las

campanas en las horas acotumbradas

Dile guande a V. S. muchos años.

Salamanca 8 de Marzo de 1918

Ernesto Arriador y Carrasco

A la Subsecretaria

9 Marzo 1918.

Buenos Aires

Expresar el sentimiento de pertenencia  
a U.C. que en el dia de ayer ha fallecido

(Don) Mario Trivado y Thivaro, Co-  
fundador numerario de Logia fun-  
damental y Decano de la Facultad  
(de) Filosofía y Letras de esta Univer-  
sidad.

Dios Vc

AUSA